

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Mayo nueve (9) de dos mil catorce (2013)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ENNA ROSA SOLORZANO MERCADO
Demandado:	MUNICIPIO DE NECHÍ
Radicado:	05001-33-33-012-2014-00293-00

ASUNTO: TRASLADO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Mediante escrito obrante a folio 6 del escrito de la demanda, la parte demandante solicita que se ordene al Municipio de Nechí abstenerse de seguir realizando acciones perturbadoras en las mejoras del demandante plantadas en un predio rural, ubicado en la vereda el 06 de Agosto, en jurisdicción del Municipio de Nechí, con un área aproximada de 08 has con 3.357m², distinguido con el nombre de Villa Rosa; y alinderado de la siguiente forma: por el Norte: Con La base Militar, en 117mt y 73mt y Carlos Tirado (Finca Villa Julia), en 160mt; por el Sur: con Antonio Cochero, en 120mt y 68,50mt, Mariano Espejo en 90mt, Orlando Paredes en 165mt y Luciano Miranda, en 76,80mt; Por el Oriente: con el río Cauca en 220mt; y por el Occidente: con la Carretera Nechí- Caucasia en 136mt.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el **artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011-**, se corre traslado de la solicitud de medida cautelar, para que la entidad demandada **MUNICIPIO DE NECHÍ**, se pronuncie sobre ella dentro de un **término de cinco (05) días**, término que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda. El pronunciamiento que se haga frente a la solicitud de la medida

cautelar deberá presentarse en escrito separado al de la contestación de la demanda.

El presente auto será notificado simultáneamente con el auto admisorio de la demanda y no será objeto de recursos.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

JUEZ

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, MAYO 13 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
